FSC-SECR-0180

FOREST STEWARDSHIP COUNCIL

BECAUSE FORESTS MATTER

Evaluación de Riesgos para Madera Controlada FSC

REQUISITOS ESPECÍFICOS

INTERPRETACIÓN DEL ANEXO 2B DEL ESTÁNDAR PARA EVALUACIÓN DE MADERA CONTROLADA FSC PARA PORTUGAL

(FSC-STD-40-005-V-2.1.)

Versión:	Final
Fecha de aprobación:	1 Enero 2013
Aprobación nacional:	Associação para una Gestão Florestal Responsável
Aprobación Internacional	FSC International Center: Policy and Standards Unit
Persona de contacto:	Vera Santos
Dirección de email:	v.santos@pt.fsc.org

Resumen de la Evaluación de Riesgos para Madera Controlada FSC

Categoría de Madera Controlada		**Nivel Riesgo**
1	Madera Explotada Ilegalmente	Bajo riesgo
2	Madera aprovechada en áreas donde se violan derechos tradicionales o civiles	Bajo riesgo
3	Madera aprovechada en bosques en los que los Altos Valores de Conservación (AVC) están amenazados por las actividades de gestión	Bajo riesgo
4	Madera aprovechada en áreas que se están convirtiendo de bosques u otros ecosistemas arbolados a plantaciones o a usos no forestales	Bajo riesgo
5	Madera procedente de bosques en los que se planten árboles genéticamente modificados	Bajo riesgo

Associação para uma Gestão Florestal Responsável (AGFR)
Rua Mestre Lima de Freitas, n.º 1
1549-012 Lisboa/ Portugal
Phone: +351 217 100 014
Fax: +351 217 100 037

Vera Santos
Mobile: +351 927 977 876
E-Mail: v.santos@pt.fsc.org
www.pt.fsc.org

©2008 Forest Stewardship Council A.C. All rights reserved.

Antecedentes

La Norma FSC de Madera Controlada (FSC-STD-40-005) busca evitar la inclusión de materiales inaceptables en los Productos FSC Fuentes Mixtas.

Existen varias opciones para que un fabricante certificado por FSC, o un comerciante, puedan evitar la compra de material de fuentes inaceptables:

1. Comprar madera de organizaciones gestoras de áreas forestales certificadas según los requisitos de la norma FSC-STD-30-010 *Norma FSC de Madera Controlada para organizaciones de gestión forestal*;
2. Comprar Madera Controlada FSC de proveedores que posean un certificado válido de Cadena de Custodia, que incluya Madera Controlada FSC en su ámbito; y/o
3. Verificar internamente sus fuentes de abastecimiento de acuerdo con los requisitos de la norma FSC-STD-40-005 *Norma para la evaluación de Madera Controlada FSC por empresas*.

Para la Opción 3 indicada arriba, la empresa debe implementar un programa de verificación a fin de determinar si las fuentes son de "bajo riesgo" o "riesgo no especificado". En situaciones en las que una empresa se abastece de un país sin una Evaluación de Riesgo nacional aprobada por el FSC, puede ser utilizada una evaluación de riesgo de los proveedores llevada a cabo por la empresa (de acuerdo con el proceso descrito en el Anexo 2 de la Norma FSC de Madera Controlada). En el caso de países con Evaluaciones de Riesgo Nacionales aprobadas por el FSC, su uso es obligatorio.

En cumplimiento de la moción 51 aprobada en la Asamblea General del FSC, se decidió suspender las evaluaciones de Riesgo llevados a cabo por las empresas a partir del 31 diciembre de 2012. De esta decisión, surge la necesidad de revisar las referencias normativas FSC relativas a la Madera Controlada, así como los procedimientos oficiales para el desarrollo y revisión de las Evaluaciones de Riesgo Nacionales.

Con el proceso de no continuar con las evaluaciones de riesgo realizadas por las empresas a partir del final de 2012, se producirán las siguientes situaciones:

- Países sin una Evaluación de Riesgo Nacional aprobada por el FSC serán considerados como "riesgo desconocido".
- Regiones y/o tipos de bosques dentro de un país no designadas como de "bajo riesgo" serán consideradas "riesgo desconocido".
- Las categorías de Madera Controlada no designadas como de "bajo riesgo" serán consideradas "riesgo desconocido".

Para todas las fuentes procedentes de áreas designadas como "riesgo desconocido", la empresa deberá implementar el Anexo 3 de la Norma FSC-STD-40-005: Programa de verificación.

El procedimiento FSC-PRO-60-002 especifica los requisitos a cumplir por los Socios Nacionales que deseen llevar a cabo una Evaluación de Riesgo de Madera Controlada FSC[1]. Esta será evaluada por FSC y, una vez reconocida, se convertirá en obligatoria, para el distrito y categoría en cuestión.

La ventaja de este abordaje es que permite que las empresas que se abastecen en el mismo distrito, usen la misma Evaluación de Riesgo Madera Controlada FSC, no perdiendo tiempo, ni recursos en repetir la evaluación de riesgo y en verificar su consistencia.

El actual documento esta basado en el Análisis de Riesgo Nacional acreditado desde Marzo de 2011, que ha sido elaborado de acuerdo con las orientaciones disponibles en el procedimiento FSC-PRO-60-002 (V1.0) e incluyendo los resultados de las sesiones técnicas de la Comisión Técnica/CT Cadena de Custodia & Madera Controlada y de los Grupos de Trabajo/GT Interpretación Nacional Madera Controlada y GT Interpretación Nacional Bosques de Alto Valor de Conservación, iniciadas en 2007 y que se prolongaron a lo largo de 2008 y 2009, primero centradas en la traducción de las normas relacionadas (FSC-STD-30-0010; FSC-STD-40-004 y FSC-STD-40-005) y posteriormente en el análisis y evaluación de riesgo para las cinco

[1] En las dos últimas Asambleas Generales de FSC Internacional (2008 y 2011) fueron aprobadas varias mociones relativas a la Madera Controlada FSC. Esas mociones llevaron a que FSC IC priorizase los trabajos técnicos de revisión de los referentes normativos y promoviese una articulación con otras revisiones técnicas en curso.

©2008 Forest Stewardship Council A.C. All rights reserved.

categorías de Madera Controlada para Portugal Continental, cruzando ese análisis con el análisis relativo a los Bosques de Alto Valor de Conservación.

FSC Portugal conjuntamente con FSC España, al inicio de 2011, aceptaron integrar un proyecto propuesto por FSC IC para llevar a cabo un Análisis de Riesgo Ibérico. El proyecto se desarrolla en dos componentes: la primera, concluida en Noviembre de 2011, previa al análisis documental del procedimiento de acreditación (FSC-PRO-60-002 *FSC Controlled Wood Risk Assessments by FSC accredited National Initiatives, National and Regional offices* V2.0) y de manuales de apoyo desarrollados por NEPCon; la segunda, la realización de un *workshop* ibérico en el primer semestre de 2012 con el objetivo de, por un lado, llegar a una primera clasificación para la Península Ibérica y, por otro, poner en práctica las orientaciones de los manuales de apoyo.

El presente documento incluye los resultados de ese *workshop*, realizado el 29 y 30 de Mayo de 2012 en Pontevedra (España), y, una vez concluida la consulta pública nacional, será posteriormente integrado en un documento ibérico único a enviar para acreditación del FSC IC.

©2008 Forest Stewardship Council A.C. All rights reserved.

EVALUACIÓN DE RIESGO MADERA CONTROLADA FSC

Esta evaluación será realizada para las cinco categorías de Madera Controlada FSC, con el **ámbito geográfico** de Portugal Continental y con el **distrito de origen** indicado para cada una de las categorías. La evaluación de riesgos se ha realizado para todo los tipos de masas forestales (naturales, seminaturales y plantaciones).

1. Madera Explotada Ilegalmente

Distrito: Portugal continental

Requisitos	Fuentes de información	Información clave	Conclusión
Criterio 1. El distrito de origen puede ser considerado de bajo riesgo respecto a la explotación ilegal cuando **todos** los siguientes indicadores, relacionados con la gobernanza forestal, se encuentren presentes:			
1.1. En el distrito existen evidencias de cumplimiento de las leyes relacionadas con el aprovechamiento forestal.	www.gnr.pt www.icnf.pt/florestas (anteriormente www.afn.min-agricultura.pt)[2] www.act.gov.pt www.portaldasfinancas.gov.pt	Portugal dispone de un conjunto amplio de legislación relativa a las diversas actividades y operaciones forestales ((http://www.icnf.pt/florestas/outros/bases-dados-listas, anteriormente www.afn.min-agricultura.pt/portal/outros/legislacao) En ese ámbito, existen diversas entidades con la responsabilidad de previamente autorizar o posteriormente fiscalizar: la *Autoridade Florestal Nacional*, las *Câmaras Municipais*, la Autoridad para las Condiciones del Trabajo y la	En relación a este indicador, Portugal puede considerarse un área de **bajo riesgo**.

[2] A pesar de encontrarse publicada en el Diario de la República (DL 7/2012, 17-01) la nueva Ley Orgánica del *Ministério da Agricultura, do Mar, do Ambiente e do Ordenamento do Território*, que presupone la fusión de la *Autoridade Florestal Nacional* (AFN) con el *Instituto da Conservação da Natureza e da Biodiversidade* (ICNB), en una nueva entidad – *Instituto da Conservação da Natureza e das Florestas* (ICNF), se mantiene, a lo largo del presente documento, como fuentes de información con referencia a los sitios con las antiguas designaciones, una vez que, a la fecha de elaboración de este análisis estos todavía se encuentran activos.

©2008 Forest Stewardship Council A.C. All rights reserved.

Requisitos	Fuentes de información	Información clave	Conclusión
		Autoridad Tributaria y Aduanera. Además, el *Serviço de Protecção da Natureza e do Ambiente* (SEPNA) es una especialización de la *Guarda Nacional Republicana*, creada en Enero de 2001, para la defensa del patrimonio natural y ambiental. Institucionalmente fue creado en Febrero de 2006, a través del Decreto-Ley n.º 22/2006, Desde entonces, el número de misiones de fiscalización en el ámbito de la protección de la naturaleza y del ambiente y en cooperación con las entidades con competencias legales en la materia, ha aumentado, ampliándose la cooperación a la protección de la riqueza cinegética, piscícola y forestal, reforzando la capacidad del SEPNA en la vigilancia y fiscalización del Territorio Nacional. El sistema instituido previene dos escenarios distintos para los casos de ilegalidad: – Proceso-crimen, con la participación del *Ministério Público*; y – Contra-ordenaciones, que dependiendo del caso atañe a la policía, al SEPNA y/o a la AFN. En ambos escenarios, en cuanto los procesos están en tramitación la confidencialidad debe ser asegurada. Una vez concluidos, parte de la información puede ser puesta a disposición pública.	

©2008 Forest Stewardship Council A.C. All rights reserved.

Requisitos	Fuentes de información	Información clave	Conclusión
1.2. Existen evidencias que demuestran la legalidad del aprovechamiento y la adquisición de la madera, que incluyen sistemas sólidos y efectivos para la concesión de licencias y permisos de extracción.	www.icnf.pt/florestas (anteriormente www.afn.min-agricultura.pt) http://www.icnf.pt/cn/ICNPortal/vPT2007/ (anteriormente www.icnb.pt)[3] www.asae.pt www.gnr.pt www.psp.pt www.imtt.pt www.portaldasfinancas.gov.pt	Considerando que este Indicador complementa el Indicador anterior, con enfoque en la existencia de legislación, se concluye que, en Portugal existe un régimen jurídico robusto que contempla las actividades de explotación forestal y de compra de Madera, con responsabilidades repartidas entre diversas entidades reguladoras. Ejemplos de lo citado anteriormente, son: – *DL 173/88, 17-05 – Proibição de cortes prematuros de povoamentos florestais (AFN)* – *DL 174/88, 17-05 – Manifestação do corte ou arranque de árvores (AFN)* – *DL 169/2001, 25-05 - Estabelece medidas de protecção ao sobreiro e à azinheira (AFN)* – *DL 95/2011, 08-08 – Estabelece medidas extraordinárias fitossanitárias indispensáveis ao controlo do nemátodo da Madera do pinheiro e do seu insecto vector* – *DL 423/89, 04-12 – Regime de protecção ao azevinho espontâneo* – *a docunentação de transporte (nacional e internacional) obrigatória – guias de transporte e CRM, aplicável a todos os bens*	En relación con este indicador, Portugal puede considerarse un área de **bajo riesgo**.

[3] Ver Nota de pie de página anterior

©2008 Forest Stewardship Council A.C. All rights reserved.

Requisitos	Fuentes de información	Información clave	Conclusión
		em circulação e consequentemente (Decreto-Lei n.º 45/89, 11-02) (Brigada de Trânsito)	
1.3. En el distrito de origen existe poca o ninguna evidencia o informes de extracción ilegal.	www.gnr.pt www.portugal.gov.pt/pt/os-ministerios/ministerio-da-justica.aspx http://ec.europa.eu/environment/forests/ www.illegal-logging.info www.provedor-jus.pt	En la consulta a varias fuentes nacionales e internacionales, no fueron encontrados relatos o evidencias significativas de explotación forestal ilegal.	En relación con este indicador, Portugal puede considerarse un área de **bajo riesgo**.
1.4. Existe una baja percepción de corrupción en la concesión de permisos de extracción y otros temas relacionados con la aplicación de la ley que regula el aprovechamiento y comercialización de madera.	www.transparency.org	La clasificación del Índice de Percepción de Corrupción (Corruption Perceptions Index) (2011) de la organización Transparency International realizado en 2011, España aparece con una puntuación de 6.1. Se ha verificado una inversión de la tendencia negativa registrada en los últimos años de la percepción de la corrupción en Portugal.	En relación a este indicador, Portugal puede considerarse un área de **bajo riesgo**.

©2008 Forest Stewardship Council A.C. All rights reserved.

2. Madera aprovechada en áreas donde se violan derechos tradicionales o civiles

Distrito: Portugal continental

Requisitos	Fuentes de información	Información clave	Conclusión
Criterio 2. El distrito de origen podrá considerarse de bajo riesgo con relación a la violación de los derechos tradicionales y civiles cuando se cumplan todos los siguientes indicadores:			
2.1. No existe prohibición del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para la exportación de madera del país en cuestión.	www.un.org www.globalwitness.org	Las informaciones relativas a las prohibiciones de exportación del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas pueden ser consultadas en las páginas de *internet* de las Naciones Unidas y de la organización *Global Witness*. No existe prohibición alguna del Consejo de Seguridad de las NU relativa a la exportación de Madera de Portugal indicada en los citados *sites*.	En relación con este indicador, Portugal puede considerarse un área de **bajo riesgo**.
2.2. El país o el distrito no es una fuente designada de madera conflictiva.	www.usaid.gov - *Conflict Timber: Dimension of the Problem in Asia and Africa. Volune I. Synthesis report. June 2003*	Las fuentes sugeridas por FSC IC y otras consultas efectuadas *on-line* no designan Portugal como fuente de 'Madera de Origen Conflictiva'	En relación con este indicador, Portugal puede considerarse un área de **bajo riesgo**.
2.3. En las áreas forestales y en el distrito en cuestión no existe evidencia de trabajo infantil o violación de los Principios Fundamentales y Derechos Laborales de la OIT.	www.ilo.org www.act.pt www.peti.gov.pt www.cnasti.pt	Portugal es signatario de varias Convenciones OIT: 29, 87, 97, 98, 100, 105, 11, 131, 135, 138, 141, 144, 155 e 182, entre las cuales estan las relacionadas con el Trabajo Infantil. Desde Septiembre de 2009 Portugal tiene un nuevo Programa, el PIEC – *Programa para a Inclusão e*	En relación con este indicador, Portugal puede considerarse un área de **bajo riesgo**.

©2008 Forest Stewardship Council A.C. All rights reserved.

Requisitos	Fuentes de información	Información clave	Conclusión
		Cidadania, nueva estructura que sucede al PETI. Este Programa resulta del refuerzo de los objetivos en el área de la inclusión social de niños y jóvenes y de la transferencia de las atribuciones de la prevención y del combate al trabajo infantil, del PETI para la ACT, concretada por el *Decreto-Lei n.º 229/2009* de 14 de Septiembre. El informe más reciente de la ACT, de 2007 refiere que la evolución registrada en este ámbito es francamente positiva. Si en 1997 por cada mil inspecciones específicas a los locales de trabajo considerados de riesgo para este efecto, eran encontrados 114,23 menores, ese indicador es en 2007 prácticamente inexpresivo (0,13). Como conclusión, se indica que en Portugal, el Trabajo Infantil en el sector forestal es residual.	
2.4. En el distrito en cuestión existen procesos reconocidos y equitativos para resolver conflictos de magnitud considerable en relación con derechos tradicionales de uso, incluidos intereses culturales o identidad cultural tradicional.	www.portugal.gov.pt/pt/os-ministerios/ministerio-da-justica.aspx www.portaldasfinancas.gov.pt	Se considera que en Portugal, el sistema y las medidas legales para resolver los conflictos relativos a derechos tradicionales son eficaces y cumplen con lo exigido por FSC	En relación con este indicador, Portugal puede considerarse un área de **bajo riesgo**.
2.5. No existe evidencia de violación de la Convención 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en las áreas forestales del distrito respectivo.		En Portugal no existen pueblos indígenas, tal como estos son definidos por las Naciones Unidas.	Con relación a este indicador, Portugal se considera como **no aplicable**.

©2008 Forest Stewardship Council A.C. All rights reserved.

3. Madera aprovechada en bosques en los que los Altos Valores de Conservación (AVC) están amenazados por las actividades de gestión.

Distrito: Portugal continental

Para la evaluación del riesgo de esta Categoría, debe primero evaluarse si existe algún Alto Valor de Conservación amenazado al nivel de la ecorregión. El paso siguiente será identificar si las actividades de gestión forestal son una de las amenazas, al nivel del distrito, para el Alto Valor de Conservación identificado.

El concepto de Bosques de Alto Valor de Conservación, introducido por el FSC en 1999, se desvía de definiciones de tipos forestales o métodos de explotación, para enfocarse en la identificación de valores excepcionales que convierten a los ecosistemas forestales relevantes en términos de conservación. Este concepto se concreta en el Principio 9, presuponiéndose que su implementación debe realizarse en cuatro fases: identificación, consulta, medidas de gestión y monitorización, que corresponden a los cuatro Criterios de este Principio.

La *identificación* de Bosques de Alto Valor de Conservación (BAVC) se realiza de acuerdo con los siguientes atributos (AAVC):

- AAVC1 - Áreas en las cuales se encuentra una concentración significativa de valores de biodiversidad global, regional o nacional (ex: endemismos, especies amenazadas, áreas protegidas)[4]
- AAVC2 - Áreas forestales extensas, al nivel de paisaje, con relevancia global, regional o nacional, donde estan presentes, con patrones naturales de distribución y abundancia, poblaciones viables de la mayoría, o de todas las espécies (ex: áreas de alcornocal con presencia de aves rapaces y otras especies características)
- AAVC3 - Áreas incluídas o que cuenten con ecosistemas raros, amenazados o en peligro de extinción (ex: Castañares de la Serra de Monchique, charcas mediterráneas temporales)
- AAVC4 - Áreas que proporcionan servicios ambientales básicos en situaciones críticas (ex.: protección de cuencas hidrográficas, control de erosión y conservación de suelo)[5]

[4] Los atributos AAVC 1 se dividen en 1.1. Áreas clasificadas; 1.2. Especies amenazadas y en peligro; 1.3. Especies endémicas; y 1.4. Áreas críticas de uso estacional

[5] Os atributos AAVC 4 dividem-se ainda em 4.1. Áreas essenciais à manutenção de bacias hidrográficas; 4.2. Áreas essenciais para controlo da erosão; e 4.3. Áreas resistentes aos incêndios florestais

©2008 Forest Stewardship Council A.C. All rights reserved.

- AAVC5 - Áreas esenciales para las necessidades básicas de comunidades locales (ex: subsistencia, salud)
- AAVC6 - Áreas críticas para la identidad cultural tradicional de comunidades locales (áreas de importancia cultural, ecológica, económica o religiosa, identificadas en conjunto con estas comunidades)

siendo un Bosque de Alto Valor de Conservación aquel que cumple con uno o más de los 6 atributos definidos.

Las exigencias de FSC IC, en términos de Madera Controlada, son que las actividades de Gestión Forestal no pongan en riesgo, no amenacen los AVC, al tiempo que en términos de Certificación de la Gestión Forestal, el Principio 9 exige el mantenimiento y mejora de los AVC presentes.

FSC IC indica como referencia para la identificación de las ecorregiones al nivel del distrito, las siguientes fuentes de información:

– **Conservation International** (*http://www.conservation.org/where/europe_central_asia/Pages/priorities.aspx*)
  a. Las regiones identificadas como *High Biodiversity Wilderness Area*, definidas como bosques y que contengan ecosistemas forestales con más de 500 km^2.

  b. Las regiones identificadas como *Biodiversity Hotspot*

     O

     Los ecosistemas y las comunidades explícitamente identificadas como componentes clave de un *Biodiversity Hotspot*.

  Información clave: La cuenca del Mediterráneo es la mayor de las cinco regiones con clima mediterráneo del mundo, extendiéndose de oeste a este desde Portugal hasta Jordania y de norte a sur desde el norte de Italia hasta Marruecos. Delimita todo el Mar Mediterráneo, con un área total de 2.085.292 km^2, incluyendo partes de España, Francia, Estados Balcánicos, Grecia, Turquía, Siria, Líbano, Israel, Egipto, Libia, Túnez y Argelia, con cerca de cinco mil islas distribuidas por el Mar Mediterráneo. Al oeste del continente, el *hotspot* incluye todavía las islas de la Macaronesia de las Canarias, Madeira, *Selvagens*, *Açores* y Cabo Verde.

– **World Conservation Union (IUCN)** – Las regiones identificadas como *Centre of Plant Diversity*
  Información clave: Los Centros de Diversidad Vegetal (CPD) fueron creados en 1998 como resultado de una iniciativa de clasificación conjunta entre WWF e IUCN. Esta iniciativa tenía como objetivo identificar las áreas con mayor valor de

©2008 Forest Stewardship Council A.C. All rights reserved.

conservación del mundo, en lo referente al mayor número de especies de plantas. En 1998, había 234 Centros de Diversidad Vegetal registrados en el mundo entero, entre los cuales estaba la cuenca del Mediterráneo. También en este caso, la cuenca del Mediterráneo fue identificada como uno de los principales centros mundiales de diversidad de plantas, donde el 10% de las plantas del mundo pueden ser encontradas en un área que representa el 1,6% de la superficie de la Tierra. Estas áreas fueron posteriormente designadas como *Important Plant Areas* (IPA) y englobadas en diversas formas de protección legal, entre las cuales figura la Red Natura 2000.

- **World Resources Institute** (http://multimedia.wri.org/frontier_forest_maps/euroruss.html)– Las regiones identificadas como *Frontier Forest*
  Información clave: En Portugal no se encuentra identificada ninguna *Frontier Forest*.

- **Greenpeace** (www.intactforests.org) – Las regiones identificadas como *Intact Forests Landscapes*.
  Información clave: En Portugal no se encuentra identificada ningun área calificada como *Intact Forests Landscapes*.

- **WWF** – Las ecorregiones (selva, bosque o manglar) identificadas por WWF como una de las *Global 200 Ecoregion* y clasificadas con un Estado de Conservación de *amenazada* o *crítica*.

  Información clave: En Portugal, existen dos ecorregiones definidas por WWF: *Temperate Broadleaf & Mixed Forest* e *Mediterranean Forests, Woodlands and Scrub*. En términos nacionales, el porcentaje del territorio ocupado por *Temperate Broadleaf & Mixed Forest* es casi insignificante y la misma no se encuentra identificada como amenazada por WWF. Una descripción detallada de los AVCs asociados a la segunda ecorregión puede ser encontrada en el sitio de WWF (www.panda.org/about_our_earth/ecoregions/mediterranean_forests_scrub.cfm).

  Las principales amenazas indicadas por WWF incluyen la conversión continuada de estos espacios forestales para agricultura, pastos o áreas urbanas. Refieren todavía incendios frecuentes, la explotación forestal de manchas remanentes de bosque natural, el uso de especies exóticas y el pastoreo excesivo. Siguiendo el mismo planteamiento que FSC España, se resalta que la principal amenaza de los espacios forestales en Portugal, no es la gestión forestal, mas si la falta de esta.

- Información clave: La **Red Natura** 2000 es una red ecológica para el espacio Comunitario de la Unión Europea resultante de la aplicación de las Directivas nº 79/409/CEE (Directiva Aves) y nº 92/43/CEE (Directiva Hábitats) que tienen como finalidad asegurar la conservación a largo plazo de las especies y de los hábitats más amenazados de Europa, contribuyendo a parar la perdida de biodiversidad. Constituye el principal instrumento para la conservación de la naturaleza en la Unión Europea. En Portugal, en el ámbito de la implementación de la Directiva *Hábitats*, fueron identificadas 3 regiones biogeográficas: la

©2008 Forest Stewardship Council A.C. All rights reserved.

Atlántica, la Mediterránea y la Macaronésica. Fueron identificados los *hábitats* presentes en cada una de ellas, discriminando los *hábitats* prioritarios. Para cada uno de esos *hábitats*, fueron elaboradas fichas de caracterización ecológica y de gestión de los valores naturales, que contienen la caracterización ecológica, la identificación de amenazas a su mantenimiento, los objetivos de conservación a alcanzar y las orientaciones de gestión necesarias para asegurar la conservación de los valores naturales a medio y largo plazo.

Requisitos	Fuentes de información	Información clave	Conclusión
Criterio 3: El distrito de origen podrá ser considerado de bajo riesgo en relación con las amenazas a los altos valores de conservación si: a) se cumple el indicador 3.1 ó b) el indicador 3.2 elimina (o mitiga marcadamente) la amenaza que supone para el distrito de origen el incumplimiento de 3.1.			
3.1. Las actividades de gestión forestal en el nivel correspondiente (ecorregión, sub-ecorregión, local) no amenazan los valores de conservación significativos a nivel eco-regional.	www.panda.org/about_our_earth/ecoregions/mediterranean_forests_scrub.cfm www.icnf.pt/cn/ICNPortal/vPT2007/ (anteriormente www.icnb.pt) http://www.worldheritagesite.org/countries/portugal.html	Analizando categoría a categoría de AVC se llegó a las siguientes conclusiones: – AVC1 y 3 – existen tanto en Portugal como en España y se encuentran protegidos por legislación específica (Red Nacional de Áreas Protegidas y Red Natura 2000) – AVC2 – también existe (mayor mancha de alcornocal y encina existente en el mundo entero) y también se encuentra protegida por legislación específica (DL 169/2001, 25-05) – AVC4 – existe y también en este caso se considera que los valores de conservación potencialmente existentes se encuentran salvaguardados por	En Portugal el indicador 3.1, se considera de **riesgo no especificado**.

©2008 Forest Stewardship Council A.C. All rights reserved.

Requisitos	Fuentes de información	Información clave	Conclusión
		legislación específica (*DL 166/2008, 22-08, Reserva Ecológica Nacional*) – AVC 5 – no existe en la Península Ibérica – ACV6 – fueron consideradas como las áreas forestales clasificadas como Patrimonio Mundial[6] De conformidad con lo indicado en el *2º Relatório de Progresso 'Caracterização de Zonas de Intervenção Florestal'*, uno de los principales objetivos de la política forestal nacional es la dinamización de la gestión forestal privada y en su asociación para una gestión común. En ese contexto, las ZIF asumen particular relevancia como instrumentos de política forestal que pretender garantizar una gestión eficiente de los espacios forestales a escala de paisaje y una aplicación coherente de los apoyos	En Portugal el indicador 3.1, se considera de **riesgo no especificado**.

[6] Las áreas forestales clasificadas como Patrimonio Mundial a la fecha de elaboración de este documento son las siguientes: *Paisagem Cultural de Sintra; Paisagens rupestres do Vale de Foz Côa, Laurissilva na Madeira, Encostas do Douro* y *Paisagem da Ilha do Pico*. Además, otras áreas fueron solicitadas y se encuentran a la espera de una decisión definitiva (p.e. *Serra da Arrábida*, *Serra do Buçaco*, *Costa Alentejana*, etc.).

©2008 Forest Stewardship Council A.C. All rights reserved.

Requisitos	Fuentes de información	Información clave	Conclusión
		públicos al desarrollo forestal. Actualmente, existen 157 ZIF constituidas, con una superficie total de 801'163 ha y cerca de 20'000 propietarios adheridos y 62 Entidades Gestoras[7]. Sin embargo apenas el 9% de Portugal (12,5% del área forestal total) está incluido en ZIF. Del área integrada en ZIF, ni toda se encuentra todavía contemplada por PEIF (*Planos Específicos de Intervenção Florestal*) o PGF (*Plano de Gestão Florestal*)[8].	En Portugal el indicador 3.1, se considera de **riesgo no especificado**.
3.2. En la ecorregión existe un sistema sólido de protección (áreas protegidas y legislación efectivas) que garantiza la supervivencia de los AVC	www.icnf.pt/florestas (anteriormente www.afn.min-agricultura.pt) www.icnf.pt/cn/ICNPortal/vPT2007/ (anteriormente www.icnb.pt) www.gnr.pt www.govindicators.org	El régimen jurídico nacional de conservación de la naturaleza se basa en figuras legales de protección (p.e. Red Nacional de Áreas Protegidas, Red Natura 2000, etc), que condiciona las actividades que pueden ser realizadas dentro de esas áreas. Además de la legislación, Portugal dispone de entidades fiscalizadoras, el ICNB y el SEPNA con competencias	En relación con el indicador 3.2, Portugal puede considerarse un área de **bajo riesgo**. Este indicador clasifica a la **Categoría 3 de bajo riesgo.**

[7] A la fecha de elaboración de este documento, y después de una consulta a la AFN, existían 161 ZIF publicadas (846'127 ha) y 5 en constitución (14'064 ha).
[8] Según la AFN, en Mayo de 2012, existían 1712 PGF aprobados (integrando más de un millón de hectáreas) y 412 en aprobación (240'446 ha).

©2008 Forest Stewardship Council A.C. All rights reserved.

Requisitos	Fuentes de información	Información clave	Conclusión
		específicas en Conservación de la Naturaleza. De acuerdo con la Directiva FSC-DIR-40-005 (Advice #40-005-14, 2a), este indicador puede ser clasificado de bajo riesgo, cuando, en términos nacionales, se encuentra implementado un fuerte sistema de protección de los Altos Valores de Conservación. Aunque según FSC IC, la definición de “fuerte” debe basarse en la eficacia de la aplicación de la ley en el país, que puede ser demostrada por una puntuación ≥ 75% en el índice "Estado de Derecho" del Banco Mundial. Portugal cuenta con una clasificación de 83.41% (y España 86.73). Se considera así que el Indicador 3.2 elimina (o mitiga en grane parte) la potencial amenaza identificada en el Indicador anterior.	En relación con el indicador 3.2, Portugal puede considerarse un área de **bajo riesgo**. Este indicador clasifica a la **Categoría 3 de bajo riesgo.**

©2008 Forest Stewardship Council A.C. All rights reserved.

4. Madera aprovechada en áreas que se están convirtiendo de bosques u otros ecosistemas arbolados a plantaciones o a usos no forestales

Distrito: Portugal continental

Según el ultimo informe de la FAO *State of the World's Forests* (2011), ha habido un aumento del área forestal en Europa y es probable que se mantenga este crecimiento, por la continuidad de expansión de los recursos forestales en tierras agrícolas abandonadas. También en el informe conjunto de *Forest Europe*, UNECE y FAO: *State of Europe's Forests 2011* se cita que en todas las regiones de Europa ha habido un aumento del área forestal total (5,1 millones de ha desde 2005).

En términos nacionales, los instrumentos de ordenación del territorio (RAN, REN, PEOT, PSOT, etc), bien como la legislación aplicable al sector forestal determina una serie de condicionantes y restricciones a las actividades de gestión forestal, desde condicionantes a la plantación de especies forestales de crecimiento rápido; alteraciones del uso del suelo en áreas incendiadas; legislación de protección de algunas especies (alcornoque y encina); legislación adicional en el caso de intervenciones en áreas clasificadas (Red de áreas protegidas y Red Natura). Información más detallada puede consultarse en http://www.icnf.pt/florestas/outros/legislacao.

Requisitos	Fuentes de información	Información clave	Conclusión
Criterio 4: El distrito de origen podrá considerarse de bajo riesgo con relación a la conversión de bosques a plantaciones u otros usos no forestales cuando se cumpla el siguiente indicador:			
4.1. En la ecorregión correspondiente no existe una pérdida neta NI una tasa significativa de pérdida (> 0.5% al año) de bosques naturales y otros ecosistemas naturales arbolados, como sabanas	http://www.fao.org www.icnf.pt/florestas (anteriormente www.afn.min-agricultura.pt) www.icnf.pt/cn/ICNPortal/vPT2007/	De acuerdo con los resultados del último *Inventário Florestal Nacional*, en la década de 1995-2005, la ocupación forestal en el territorio continental tuvo un ligero crecimiento (3%). Se verificaron algunas alteraciones en la composición específica, con:	En relación con este indicador, Portugal puede considerarse un área de **bajo riesgo**.

©2008 Forest Stewardship Council A.C. All rights reserved.

Requisitos	Fuentes de información	Información clave	Conclusión
	(anteriormente www.icnb.pt)	- aumentos importantes de las áreas de pino piñonero (+68%), de los robles caducifolios (+15%) y del eucalipto (+10%) - descensos acentuados de las áreas de castaño (-26%), de otras frondosas (-19 %), de la encina (-11%), del pino marítimo (-9%) y de otras resinosas (-8%) - Se han mantenido las áreas de alcornoque. Además en Portugal, en el ámbito de la implementación de la Directiva *Hábitats*, El Plan Sectorial de la Red Natura 2000 integra 88 fichas de *hábitats* naturales, 84 fichas de especies de flora y 125 de especies de fauna. En cada una de las fichas se hace una caracterización del hábitat en cuestión, siendo citada su distribución y abundancia relativa, aunque para un espacio temporal muy prolongado.	

©2008 Forest Stewardship Council A.C. All rights reserved.

5. Madera procedente de bosques en los que se planten árboles genéticamente modificados

Distrito: Portugal continental

Con el fin de garantizar un progreso sostenible y el uso seguro, la UE ha establecido un amplio marco normativo que tiene por objeto garantizar la protección de la salud humana, los ecosistemas y la agricultura, de los riesgos potenciales asociados con el uso de productos químicos y organismos modificados genéticamente (Genetically Modified Organism, GMO en inglés y OMG u OGM en español). La liberación de OGM al medio ambiente, teniendo en cuenta los posibles riesgos que representa para los ecosistemas, la agricultura y la salud humana, está sujeta a estrictas normas nacionales y comunitarias.

En este sentido, la UE ha publicado legislación sobre OMG desde 1990. Esta legislación establece normas y procedimientos con respecto al uso, etiquetado y trazabilidad. Actualmente, la legislación básica que regula la liberación al ambiente de organismos modificados genéticamente es la Directiva 2001/18/CE de 12 de marzo, que entró en vigor el 17 de octubre de 2002. Esta política ha reforzado el dispositivo de seguridad, se establecen los principios aplicables a la evaluación de riesgos ambientales, lo que requiere un plan de seguimiento después de la comercialización de OMG y la limitación de la autorización de comercialización por un período máximo de 10 años.

Teniendo en cuenta el uso previsto, se identifican para cumplir los requisitos:

- liberación intencional de OMG con fines experimentales (por ejemplo, pruebas de campo) - Directiva 2001/18/CE (Parte B);
- comercialización de los productos que contengan o estén compuestos por organismos modificados genéticamente (por ejemplo, el cultivo, importación y procesamiento de alimentos y / o animales) - Directiva 2001/18/CE (Parte C).

Portugal transpone a su ordenamiento jurídico interno esta Directiva a través del *Decreto-lei n.º 72/2003, de 10 de Abril*. En los términos de esta norma, la *Agência Portuguesa do Ambiente*, es la autoridad competente, encargada de pronunciarse sobre la liberación intencionada en el ambiente de OGM para cualquier fin diferente de la comercialización y también la comercialización

©2008 Forest Stewardship Council A.C. All rights reserved.

de productos que contengan o sean constituidos por OGM, siendo consultada la *Direção Geral da Saúde* (DGS) y la *Direção Geral de Agricultura e Desenvolvimento Rural* (DGADR), cuando se trate de plantas superiores genéticamente modificadas.

Al nivel de los ensayos de campo con OGM para fines experimentales, el *Decreto-Lei n.º 72/2003*, establece un procedimiento específico de autorización, que engloba el análisis de las informaciones sometidas por el notificador, principalmente evaluación de los riesgos ambientales, a consulta del público y a la auscultación de las entidades que tutelan la salud y la agricultura.

Requisitos	Fuentes de información	Información clave	Conclusión
Criterio 5: El distrito de origen puede considerarse de bajo riesgo en relación con la madera procedente de árboles genéticamente modificados cuando se cumpla **uno** de los siguientes indicadores:			
a) En el país o distrito correspondiente no existe uso comercial de árboles genética-mente modificados de la especie en cuestión	www.apambiente.pt/	---	En relación con este indicador, Portugal puede considerarse un área de bajo riesgo. En este momento no se comercializa ninguna especie forestal modificada genéticamente.

©2008 Forest Stewardship Council A.C. All rights reserved.

Requisitos	Fuentes de información	Información clave	Conclusión
b) Se requieren licencias para el uso comercial de árboles genéticamente modificados y no existen licencias para uso comercial.	www.apambiente.pt/	En Portugal, no existen licencias para el uso comercial de árboles genéticamente modificadas; Si existe un registro de uso de árboles genéticamente modificadas (un ensayo de Celbi terminado en 2001) – ver lista anexa (OGM_Parte_B).	En relación con este indicador, Portugal puede considerarse un área de **bajo riesgo**.
c) Se prohíbe el uso comercial de árboles genéticamente modificados en el país correspondiente.		---	En relación con este indicador, en Portugal no se prohíbe el uso de OGM, pero está regulado legalmente y se precisan las autorizaciones correspondientes.